

	<b>PUBLICACIÓN POR AVISO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GJ-44
		<b>VERSIÓN:</b> 06
		<b>FECHA:</b> 11/10/2019
		<b>PAGINA:</b> 1 de 1

En virtud del artículo 69 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 -*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*-, se procederá a la notificación por aviso de las personas relacionadas.

Lo anterior, debido a que se desconoce la información para notificar personalmente a sus destinatarios de los posibles impedimentos y/o incumplimientos en los que se encuentran incursos para acceder como beneficiarios del Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal - SDAT-, y/o para continuar como beneficiarios de este.

Se remitió citación a Piedad De Jesús Martínez Velásquez para notificación personal a la dirección que reposaba en los archivos de la entidad, y todos fueron devueltos y/o rechazados por diferentes causas, entre las que se encuentran: no habita, no lo conocen, no hay quien responda, entre otras.

Este aviso se publicará en:

- Página electrónica del ISVIMED.
- Sede Megacentro ISVIMED, en las instalaciones de atención al usuario.
- Sede Ayacucho, del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM – en las instalaciones de atención al usuario.

Persona por notificar:

Nº	NOMBRE	CÉDULA	TRÁMITE POR NOTIFICAR
1	Piedad De Jesús Martínez Velásquez	21553463	Se notifica documentos para acceder al Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal.

Se advierte que, **la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso**, el cual se publica con copia íntegra del acto a notificar.

Contra dicho acto no procede recurso alguno.

**Fecha de fijación del aviso:** 15 del mes de diciembre del 2025.

**Fecha de des fijación o retiro del aviso:** 19 del mes de diciembre del 2025.

**Fecha efectiva de la notificación:** 22 del mes de diciembre del 2025.



**Andrea Estefanía Echeverri Ochoa.**

Profesional Especializada  
ISVIMED

Elaboró:	 Leidi Diana Isaza Morales Profesional Jurídica
----------	--